

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **Senado aprueba establecer escala salarial a los alcaldes.**

(SAN JUAN, jueves 29 de agosto de 2013) El Senado aprobó hoy el Proyecto 490, a los fines de establecer una escala salarial para la posición de Alcalde. La medida de la autoría del exalcalde de Guánica y ahora senador por el Distrito de Ponce, Martín Vargas Morales, establecería que cualquier cambio para aumentar el salario de un Alcalde no tendrá efecto durante el termino o cuatrienio en que sea aprobado y establecer cuando podrá ser efectivo el aumento y en qué presupuesto se hará constar.

El proyecto establece salarios base en conformidad con la población del municipio. Los municipios con menos de (20,000) habitantes, el salario base será de \$5,500.00 mensuales, municipios con más de 20,000 habitantes y menos de 50,000, el salario base será de \$6,500.00 mensuales. Aquellos ayuntamientos con más de 50,000 habitantes y menos de 100,000 habitantes, el salario base será de \$7,500.00 mensuales y los municipios con más de 100,000 habitantes, el salario base será de \$8,500.00 mensuales. Según la medida, las legislaturas municipales no podrán otorgar un aumento de sueldo al Alcalde, si la auditoría externa o 'Single Audit' requerido por la Ley de Municipios refleja que el presupuesto municipal es deficitario.

“La ciudadanía ha cuestionado los aumentos de sueldo que han realizado varios alcaldes del País aprobados por sus legislaturas municipales. Según se refleja en los medios de comunicación, aparenta que el pensamiento general es que los aumentos salariales aprobados a los alcaldes han sido desmedidos”, reza el informe positivo sobre el P. Del S 490 de la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización que preside Vargas Morales.

El senador Vargas Morales defendió el Proyecto del Senado 490, “los fines de la presente pieza legislativa, no es trastocar la autonomía de los municipios, más bien se trata de establecer un proceso que aporte claridad y una participación más activa de la ciudadanía en la evaluación de los méritos de un aumento salarial a los alcaldes”.

Por su parte la senadora del Partido Independentista Puertorriqueño María de Lourdes Santiago, adelantó que le votaría en contra al proyecto que a su juicio es tímido con los criterios para establecer los salarios a los alcaldes, “los aumentos que periódicamente se pueden dar, siguen sujetos a la Legislatura Municipal. Hoy se esta dando un paso a mi juicio demasiado tímido para atender este problema.” En su turno, el portavoz del PNP Larry Seilhamer expresó que, “la manera en que esta medida utiliza la población para calcular el salario base es desproporcional. El resultado de este proyecto es que 43 municipios recibirán aumento salarial el próximo cuatrienio y de esos 43, 24 tienen déficit”.

Mientras el portavoz del PPD en el Senado Aníbal José Torres señaló que este es el momento de evaluar el proyecto sin politizarlo, “no asumen su responsabilidad. Esto no se puede dejar para más tarde como proponen. No estamos aumentando el salario a 43 alcaldes, estamos evitando que 78 alcaldes hagan lo que les de la gana”.

El presidente del Senado Eduardo A. Bhatia, solicitó un voto para la medida de forma que se haga lo correcto por el país, “Yo creo que las escalas de salario establecidas, son escalas justas. Lo que estamos haciendo hoy es devolviéndole la confianza al país, de que si habrá un aumento de salario, se hará de forma justa”.

El proyecto establece salarios base en conformidad con la población del municipio. Los municipios con menos de (20,000) habitantes, el salario base será de 5,500.00 dólares mensuales, municipios con más de 20,000 habitantes y menos de 50,000 , el salario base será de 6,500.00 dólares mensuales. Aquellos ayuntamientos con más de 50,000 habitantes y menos de 100,000 habitantes, el salario base será de 7,500.00 dólares mensuales y los municipios con más de 100,000 habitantes, el salario base será de 8,500.00 dólares mensuales.

Según la medida, las legislaturas municipales no podrán otorgar un aumento de sueldo al Alcalde, si la auditoría externa o 'Single Audit' requerido por la Ley de Municipios refleja que el presupuesto municipal es deficitario.

Contacto: Israel Morales Director de Comunicaciones del Senado 787-505-7449  
Fotos: Cristina Martínez Mattei, Oficina de Comunicaciones del Senado

###

